

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,  
Campeche, San Luis Potosí

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

## Convocatoria para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos Primero y Décimo Segundo fracción I del Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propio; 1, 21 fracción III y IX, 36 del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados; 76 y 78 del Reglamento General del Colegio de Postgraduados y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, emite la Convocatoria pública para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- INFORMACIÓN GENERAL**

Esta convocatoria es de carácter presencial y sólo podrán participar aquellas personas de nacionalidad mexicana a las que se les extendió la invitación a participar en el presente procedimiento y que demuestren tener interés en participar, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A4, debiendo agregar copia del oficio de invitación al presente proceso.

**La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato al 31 de agosto de 2019**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad del inmueble para que se opere la concesión del servicio de cafetería.

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato de concesión.

**OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS
<p><b>PARTIDA UNICA: LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS</b></p>	<p><b>1. Objetivo.</b></p> <p>Establecer los criterios técnicos nutrimentales para regular la preparación, el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas que integren una alimentación correcta para los integrantes de la comunidad del Colegio de Postgraduados Campus Montecillo.</p> <p><b>1.1. Objetivos específicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Establecer los criterios técnicos nutrimentales para la preparación y la distribución del alimento.</li> <li>· Establecer los criterios técnicos nutrimentales para el expendio de alimentos y bebidas para el Colegio de Postgraduados.</li> </ul> <p>La población fluctuante del Campus Montecillo de Colegio de Postgraduados (incluyendo personal administrativo, académico, estudiantil, proveedores y visitantes) es de aproximadamente 2,300 personas.</p> <p>Para contar con información más detallada favor de consultar el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria.</p>

**2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

Los participantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar a documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del participante, estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardarán los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, (ANEXO TECNICO), T11, T12, T13, T14, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los participantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los participantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el (ANEXO TECNICO) de esta convocatoria.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

### 2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los participantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los numerales A5 (Propuesta Conjunta) A6 (Carta Poder Simple).

<b>A1</b>	<b>Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el participante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO A1 de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.</b>
<b>A2</b>	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A2 de la presente convocatoria.</b>
<b>A3</b>	<b>Manifestación que indica su estratificación, ANEXO A3.</b>
<b>A4</b>	<b>Manifestación de interés en participar en el presente proceso de conformidad a lo establecido en el ANEXO A4</b>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	de esta convocatoria.
A5	En su caso, el ANEXO A5 convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
A6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que se participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto ANEXO A6, así como identificación oficial vigente con fotografía.
A7	32-D SAT. El participante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 1 de la presente convocatoria.  La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".  Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
A8	32-D IMSS. El participante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.  La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.  Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
<b>2.2 REQUISITOS TECNICOS</b>	
En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los participantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:	
<b>2.2.1.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	
<b>2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

T1	<p>(EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 (TECNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). h) importe contratado. i) importe por ejercer.</p> <p>EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p>
T2	<p>(COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los profesionales que integren el equipo de trabajo y que serán responsables de dirección, administración y ejecución de concesión, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para poder operar la concesión, con características técnicas y magnitudes similares.</p>
T3	<p>(DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación original y dirigida al Colegio de Postgraduados donde indique que el participante ha brindado servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.</p>
<b>2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>	
T4	<p>T4.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2015 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente, acompañada de los estados financieros del ejercicio 2016 (balance general y estado de resultados), incluyendo copia de la identificación oficial y cedula profesional del contador que elaboro dichos estados financieros.</p> <p>Este requisito se establece para acreditar que el proveedor cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total del costo de la concesión por 24 meses, comparados con la declaración anual presentada.</p>
T5	<p>(CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para la operación de la concesión objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del participante de conformidad con el balance general de los estados financieros del (deberán indicar el mismo año que solicitaron en el punto T4) de participante.</p>
T6	<p>(PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) Los participantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que</p>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica – económica. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T7	(PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El participante deberá de acreditar haber producido algún bien o patentado algún servicio que se pueda utilizar para la operación de la concesión objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
<b>2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTE</b>	
T8	(EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los participantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos sin que exceda de 10 años
T9	(ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SERVICIOS) SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los participantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.
<b>2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	
T10	(METODOLOGIA PARA LA OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN) El participante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica para la operación de la concesión que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
T11	(PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE) El participante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la operación de la concesión objeto de la presente convocatoria.
T12	(ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El participante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.
T13	(CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El participante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que el servicio fue entregado a entera satisfacción del cliente y se cumplió con el servicio objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los participantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito o actas finiquito o cartas de liberación de fianzas.

### 2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el participante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONOMICO de esta convocatoria.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones siendo el  
Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

importe escrito por letra el que prevalecerá. Si el participante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará la propuesta.

### **3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

En virtud de que la presente convocatoria es de carácter presencial, los participantes, deberán participar presencialmente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los participantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo TECNICO de la convocatoria.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo Económico.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en la presente convocatoria.

#### **3.1.- Proposiciones documentales por escrito**

Los participantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto A5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el participante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

### **4.- SEGURO**

#### **4.1.- Seguro de responsabilidad civil**

El participante adjudicado se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), teniendo una vigencia de 24 meses como mínimo con la cual se paguen los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que cause a terceros y por los que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia del contrato, que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.

Además, deberá cubrir hechos no dolosos, por culpa o por el uso de cosas peligrosas con motivo de las actividades que desempeña en la cafetería motivo de la concesión y que ofrece a Académicos, Estudiantes, Servidores Públicos y Público

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

en general, como son; alimentos y bebidas y que pueden causar lesiones corporales, enfermedades o muerte o daño o destrucción de bienes y que produzcan daños morales.

Así mismo y de manera enunciativa más no limitativa daños a las instalaciones del Colegio de Postgraduados, sus bienes muebles e inmuebles que se encuentran en su custodia y/o responsabilidad y que ocurran por las actividades y operaciones que realice para la prestación de la concesión.

La indemnización será al tercero afectado, beneficiario, académico, estudiantes, servidor público y/o público en general y/o al propio Colegio según corresponda, todo lo anterior siempre con la supervisión del Colegio de Postgraduados o la persona que se designe para tal efecto.

Adicionalmente será responsable de pagar el deducible por la pérdida, robo parcial o total del mobiliario y equipo propiedad del Colegio y que se encuentra en su custodia y responsabilidad en el espacio concesionado.

#### 4.2.-Entrega del seguro de responsabilidad civil

El seguro de responsabilidad civil deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

#### 5.- FECHAS DE EVENTOS

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características del servicio concesionado, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los participantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	17 de MARZO de 2017	10:00	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN REALIZADA	22 de MARZO de 2017	10:00	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FALLO	Se definirá dependiendo el número de propuestas solventes que pasen a la segunda fase de evaluación	Por definir	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	Se definirá dependiendo el número de propuestas solventes que prestaron servicio en la segunda fase de evaluación	Por definir	Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**5.1.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo, entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Acto en el cual se dará a conocer el primer resultado de la evaluación realizada a las propuestas administrativas, legales, técnicas y económicas presentadas, de las cuales solo pasaran a la segunda etapa de evaluación las 3 mejores propuestas solventes.

Es necesario acotar, que en caso de que solo sea una o dos las propuestas solventes, la segunda etapa de evaluación solo se realizara con dichas empresas sin ser condicionante alguna que existen 3 propuestas solventes para lograr evaluar la segunda etapa.

La segunda etapa de evaluación consiste en prestar el servicio por un mes cada una de las tres mejores propuestas, en caso de que sean 3 las propuestas solventes, y será la comunidad del Colegio de Postgraduados la que mediante votación decida cuál será la empresa que preste el mejor servicio.

**5.2.- Fallo de la convocatoria.**

Acto en el cual se dará a conocer el fallo del presente procedimiento, con base en el dictamen correspondiente, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

**6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los participantes (preferentemente un solo sobre por participante). Las propuestas de los participantes presentados en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Se rubricarán los documentos señalados en los puntos T10 (ANEXO TECNICO) y en su caso, lo señalado en el punto A5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

## 6.2 Fallo de la convocatoria.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los participantes que hubieran asistido al acto.

A los participantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en los estrados del Departamento de Adquisiciones y Contratos de la Administración Central del Colegio de Postgraduados.

## 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 7.1.- Contraprestación.

El participante adjudicado pagará al Colegio de Postgraduados la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en forma mensual como aportación por la concesión del espacio para el ejercicio fiscal 2017, el precio que será fijo durante la vigencia de este contrato, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2018 y 2019 se incrementará el costo a pagar por el uso de la concesión el cual será calculado sumando al costo actual la inflación generada en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El concesionario adjudicado deberá de remitir copia del recibo de pago de cada mes al Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como copia del comprobante de fumigación de acuerdo al calendario establecido.

### 7.2.- Forma y lugar de pago.

Las partes convienen que la concesión objeto de la presente convocatoria, se paguen de la forma siguiente:

Los depósitos se realizarán a la cuenta 4056853336 con clave interbancaria 021180040568533363 del banco HSBC a nombre del Colegio de Postgraduados, por lo que deberá entregar copia de la transferencia o recibo de caja al Departamento de Tesorería para que este a su vez le expida el recibo de caja respectivo.

Los montos se pagarán en moneda nacional dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes al que se tenga derecho la concesión.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

### 7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los participantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente convocatoria, los

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

participantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la conclusión de la vigencia de la concesión.

#### **7.4.- Impuestos y derechos**

El participante deberá pagar los impuestos y derechos que le sean aplicables para la adecuada explotación de la concesión objeto de la presente convocatoria.

#### **8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

Se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10 (ANEXO TECNICO), T11, T12, T13, T14, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

##### **8.1.- Evaluación legal y administrativa.**

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

##### **8.2.- Evaluación técnica.**

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

##### **8.3. - Evaluación económica.**

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el participante o por su representante legal, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los participantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

##### **8.4- Evaluación de la prestación del servicio.**

De todas las propuestas presentadas, y que una vez evaluadas sean dictaminadas como solventes tanto, legal, administrativa, técnica y económicamente, se pondrá a prueba a las 3 mejores, por lo que mediante sorteo en el mismo fallo, se determinará el periodo de prueba que prestaran el servicio. Una vez terminado el periodo de prueba, la comunidad

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, mediante votación determinará al ganador de la presente convocatoria de concesión; los periodos de prueba serán:

- Del 27 de marzo al 30 de abril de 2017 (4 semanas de días hábiles y una semana de asueto de acuerdo al calendario de Colegio de Postgraduados),
- Del 08 de mayo al 02 de junio de 2017 (4 semanas de días hábiles), y
- Del 12 de junio al 07 de julio de 2017 (4 semanas de días hábiles)

Una vez evaluados, se dará a conocer el resultado a los interesados y se procederá a realizar el fallo respectivo.

En caso de que solo se dictamine como solvente a una sola propuesta, el proveedor correspondiente prestara el servicio durante el periodo de prueba y la comunidad votara respecto a si su servicio es el más conveniente para la Institución, por lo que las fechas de fallo y firma de contrato se recorrerán.

#### 8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al participante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas y obtenga la mayor votación durante el mes de prueba establecido y requerido en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se realizará a un solo participante por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por el titular del departamento de adquisiciones y contratos del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo técnico y los demás que se indican en esta convocatoria y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- k) La determinación de quienes son los 3 participantes que pasan a la última etapa de evaluación y prestaran el servicio durante un mes de prueba, se llevará a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizará a un solo participante ganador.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

**9.- ACCESO.**

El Colegio de Postgraduados se obliga a permitir el acceso, dentro de los horarios y días hábiles de la institución al participante adjudicado, a sus trabajadores, empleados y proveedores, para que opere la concesión objeto de la presente convocatoria.

Para los efectos del párrafo anterior el participante adjudicado deberá entregar a el Colegio de Postgraduados una lista con los nombres de las personas que trabajan para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente, al tenor de los lineamientos ya mencionados.

Tratándose de los proveedores del participante adjudicado, este deberá avisar con un día de anticipación al Colegio de Postgraduados, con la finalidad de obtener la autorización correspondiente para el ingreso a la institución, si ese fuera el caso.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DESIERTA.**

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los participantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

**10.1.- Causas de desechamiento.**

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria.
- b. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector líquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los participantes sea falsa total o parcialmente.
- e. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- f. Cuando haya omitido en su proposición las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya (n) efectuado.
- g. Cuando se compruebe que en la relación de materiales y equipo de instalación permanente se propongan materiales y equipo obsoletos o inexistente en el mercado.
- h. Cuando sea evidente que algún participante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- i. Cuando el sobre que contiene su proposición (sobre conteniendo la propuesta técnica y económica) no esté completamente cerrado.
- j. Cuando incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLPOS.
- k. Cuando en el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contenga virus informáticos o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
- l. En general, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- m. Cuando existan incongruencia en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún participante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

## 10.2 Declarar desierta la Convocatoria.

Se podrá declarar desierta la convocatoria en los casos siguientes:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Si nadie participa en la convocatoria.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios no sean aceptables o convenientes.

### 10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar el concepto incluido en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para concesión el servicio de cafetería; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

### 11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el ANEXO INFORMATIVO 2 el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo).

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseseguros@colpos.mx">riseseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, se le sancionará con el 10 por ciento del monto mensual a pagar, siendo lo tolerante 5 días hábiles posteriores, después de este plazo se notificará al órgano interno de control y se procederá a firma con el segundo lugar.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## **12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.**

### **12.1.- Rescisión del contrato.**

EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por presentar un seguro de responsabilidad civil apócrifo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- d) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la concesión del servicio.
- e) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- f) Por contravenir los términos y condiciones del contrato y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- g) Si se comprueba que las manifestaciones a que se refieren las declaraciones establecidas en la convocatoria se realizaron con falsedad.

**12.2.- Terminación anticipada.**

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al participante adjudicado, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS.

Para la terminación anticipada de la concesión, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

**12.3.- Suspensión de la concesión.**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la concesión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del participante adjudicado, ésta reembolsará al mismo los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**13.1.- Modificaciones a la convocatoria.**

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de la concesión convocada originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

**13.2.- Modificación al contrato.**

El contrato podrá modificarse y se podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

**14.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

**14.1.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta convocatoria se resolverán con apego a las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

**14.2 Sanciones.**

Durante el procedimiento de contratación, los participantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la explotación de la concesión, la convocante podrá sancionar, cuando:

- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el servicio concesionado, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión.

Los participantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la convocatoria, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los participantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

**14.4 Sanciones Administrativas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**

a)	I. Tratándose de personas físicas:	II. Cuando se trate de personas morales:
	Multa equivalente a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.	Multa equivalente a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.
<p>Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.</p> <p>Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y</p>		
b)	Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;	Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.

**15. TRANSPARENCIA**

Nota 1: Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la CONVOCATORIA en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 3 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 4 que aparece al final de la presente convocatoria es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las convocatorias.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

## 16. DENUNCIAS E INFRACCIONES

Cualquier Servidor Público, Proveedor o Participante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

## 17. INFORMACION DE INTERES PARA LOS PARTICIPANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

El participante se da por enterado de que ningún servidor público de El Colegio de Postgraduados podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad del objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de El Colegio de Postgraduados ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del participante adjudicado

### ATENTAMENTE

**DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2017.

### ANEXO TECNICO

#### **PARTIDA (indicar el número de partida). SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

EL PARTICIPANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (**indicar el RFC**), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

del Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

### ANEXO TECNICO

#### 1. Objetivo.

Establecer los criterios técnicos nutrimentales para regular la preparación, el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados que integren una alimentación correcta para los integrantes de la comunidad del Colegio de Postgraduados Campus Montecillo.

##### 1.1. Objetivos específicos.

- Establecer los criterios técnicos nutrimentales para la preparación y la distribución del alimento.
- Establecer los criterios técnicos nutrimentales para la distribución, preparación, expendio de alimentos y bebidas para el Colegio de Postgraduados.

#### 2. Consideraciones generales para atender las necesidades del Colegio de Postgraduados

Deberán de presentar un menú a la carta con diversas combinaciones que permitan generar paquetes y platillos individuales para las personas que no quieran optar por los menús del día dicha carta deberán actualizarla cada 6 meses para no generar monotonía en el servicio.

Con dicho menú se atenderán los desayunos que se soliciten.

En los menús del día deberán de presentar una entrada (sopa, caldo, lentejas etc.) un segundo plato (arroz, pasta, ensalada, etc.) y 4 platillos a elegir contemplando res, cerdo, pollo y un platillo vegetariano, debiendo variar dichos platillos sin repetirlos durante al menos 4 semanas.

En la propuesta técnica que se presente, deberán de integrar las recetas y los ingredientes de cada preparación, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las recomendaciones para la integración de una alimentación correcta establecido en el presente anexo técnico.

Deberán contemplar el personal necesario para atender las necesidades del servicio a concesionar, siendo de la responsabilidad del licitante adjudicado, el pago de las obligaciones de seguridad social que esto conlleva.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Deberán de contar con servicio de cafetería incluyendo los diferentes estilos de preparaciones posibles, integrando una carta o menú por separado para atender la isla o sección respectiva, incluyendo, bocadillos, ensaladas, pastelillo, capuchinos, etc.

Los menús antes solicitados, deberán de presentarse sin costos, debiendo entregar los mismos menús con costos dentro de la propuesta económica respectiva.

El Interesado entregará al Colegio de Postgraduados, en original, Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste lo siguiente:

- La Operación de la cafetería, únicamente consistirá en la venta de alimentos naturales y bebidas, priorizando la venta de verduras, frutas de temporada, agua simple potable y refrigerios balanceados, así como dulcería.
- Ofrecer refrigerios, desayunos y comidas para promover una alimentación correcta y saludable que combine alimentos y bebidas con base en el “Plato del Bien Comer” y la “Jarra del Buen Beber” con acciones que incentiven el mantenerse activo físicamente.
- Informar a la comunidad del campus montecillo del Colegio de Postgraduados las propiedades nutricias de los alimentos y bebidas, disminuyendo el consumo de alimentos con alta carga de azúcar, sal y grasas.
- Prever y Realizar las medidas correspondientes a:

Prácticas higiénicas
Los responsables y el personal de los establecimientos de consume deberán realizar:
Lavarse las manos con agua y jabón antes de preparar alimentos o después de ir al baño
Cuidar la higiene de la vestimenta
Lavar y desinfectar verduras, frutas y utensilios de cocina
Utilizar unos cuchillos para alimentos crudos y otros para alimentos cocidos
Lavar todos los utensilios antes y después de preparar los alimentos
Usar trapos de cocina de colores, uno para cada actividad;
Desinfectar en agua clorada (cinco gotas de cloro por litro) las verduras y frutas que no se puedan tallar, por ejemplo fresas y verduras de hojas verdes
Evitar toser, estornudar o picarse la nariz al preparar los alimentos
Recoger el cabello y de preferencia utilizar una red, no importando si la cabellera es corta o larga
No preparar alimentos cuando se esté enfermo
Cocer muy bien los alimentos y mantenerlos tapados. Refrigerar aquellos que lo requieran.
Evitar la presencia de animales domésticos como perros y gatos, en las áreas donde se almacenan, preparan o venden alimentos
Prevenir e impedir la presencia de plagas como ratas y cucarachas fumigando una vez al mes el espacio.
Evitar que la misma persona prepare, entregue y cobre los alimentos; si eso no es posible, impedir el contacto directo con las monedas y los billetes haciendo uso de guantes o de una bolsa de plástico en la mano.

En cuanto a los Espacios, materiales y mobiliario limpios, los establecimientos de consumo escolar deberán cumplir con los siguientes aspectos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Contar con un área específica, ordenada, limpia y alejada de los alimentos y bebidas, para colocar los objetos personales, así como para almacenar artículos de limpieza, detergentes y desinfectantes.
Las áreas y el mobiliario del establecimiento deberán encontrarse siempre limpias y desinfectadas.
Colocar la basura en recipientes limpios, identificados y con tapa. Retirar frecuentemente los desechos que se generen durante la preparación de alimentos.
Reemplazar con frecuencia los trapos de cocina
Usar toallas de papel para secar las manos después de manipular alimentos crudos.
No almacenar plaguicidas ni sustancias tóxicas en los espacios que se utilicen para la preparación de alimentos y bebidas.
Las instalaciones (incluidos techos, puertas, paredes y piso) y mobiliario deben mantenerse limpios.
Las uniones en las superficies de pisos o paredes recubiertas con materiales no continuos en las áreas de producción o elaboración de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios deben de mantenerse limpias.
Los agentes de limpieza para los equipos e utensilios deben de utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante o de los procedimientos internos que garanticen su efectividad, y evitar que tengan contacto directo con materias primas, producto en proceso, producto terminado sin envasar o material de empaque.
El equipo y los utensilios deben de limpiarse de acuerdo con las necesidades específicas del proceso y del producto que se trate.
Colocar un cartel o impresión con dimensiones que permitan la vista del público, que contenga la relación de los platillos basados el "Plato del Bien Comer" y la "Jarra del Buen Beber" que invariablemente tendrá a disposición de los comensales

- Proporcionar padrón de trabajadores que atenderá el local donde se expendrán los alimentos, donde se señale los datos generales (domicilio, edad, etc.) y carta responsiva de la conducta de todos ellos.
- Manifestar que se evitará la venta de cigarros, bebidas embriagantes y energéticas, así como la realización de práctica o conductas de intermediación que encarezcan los productos.
- Carta compromiso en el cual, el interesado adjudicado recibirá un curso de orientación y asesoría acerca de cómo ofrecer alimentos nutritivos y el tipo de medidas higiénicas que es necesario observar para su elaboración y distribución
- Se deberá precisar detalladamente la relación de alimentos que ofrezcan, las marcas de los productos que se ofrecerán, la garantía de calidad e higiene de los productos, las condiciones y restricciones que se consideran en la preparación de los alimentos y el manejo de la cafetería y el horario de servicio.
- El permiso sanitario de la Secretaria de Salud
- Entregar una relación completa de los alimentos, tipos y precios que ofrezcan tanto para los servicios de desayuno o comida, y de cafetería considerando variedad y raciones homogéneas y adecuadas al consumo.
- Garantizar la calidad e higiene en el manejo de los alimentos que se ofrezcan.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Cuando se requiera el servicio fuera de dicho horario, el administrador del contrato lo hará saber por escrito, con el fin de proporcionar el servicio.
- El Prestador que resulte adjudicado cubrirá como mínimo dentro de los primeros cinco días de cada mes, una aportación mensual, de \$24,000.00. En caso de incumplimiento en la aportación mensual deberá cubrir un 10% de más, como recargo.
- El prestador debe acondicionar el espacio, con los aditamentos, mobiliario, sillas, lonas, refrigerador, tarjas, enseres, utensilios, insumos etc., así como proporcionar las medidas de seguridad e higiene pertinentes para el adecuado funcionamiento del módulo.
- El servicio de luz eléctrica y agua serán proporcionados por el Colegio de Postgraduados. Por consiguiente, los desechos (basura) que se generen por el servicio de cafetería serán recolectados por el prestador y colocados en donde se le indique.

El espacio a concesionar se encuentra ubicado en el km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.

Los servicios concesionados se prestarán en especial a los alumnos del campus montecillo, sin restringir el mismo a cualquier persona que tenga derecho de admisión a la Entidad.

Derivado de lo anterior, en ningún tiempo o momento de este acto jurídico, se le transmite al participante adjudicado, posesión alguna del espacio indicado, o el uso, goce y disfrute del mismo.

Horario de la prestación de los servicios

serán prestados en los siguientes horarios: 08.00 horas A 18.00 horas de lunes a sábado y serán entregados en las instalaciones concesionadas.

Productos restringidos a la venta- el participante adjudicado se obliga a utilizar el espacio concesionado para prestar el servicio de cafetería expendiendo única y exclusivamente productos relacionados con el mismo, de igual forma se obliga a mantener en óptimas condiciones el espacio concesionado.

Queda estrictamente prohibido vender artículos y/o sustancias que causen trastornos en la salud y adicción.

Fumigación

el proveedor adjudicado se obliga a mantener en condiciones adecuadas el espacio concesionado y fumigarlo periódicamente a razón de una vez por mes, entregando al departamento de adquisiciones y contratos la constancia de fumigación respectiva.

Obligaciones del proveedor adjudicado quien será el único responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" materia de la presente convocatoria de conformidad con lo siguiente:

El proveedor adjudicado garantiza que "LOS SERVICIOS", objeto de la presente convocatoria, serán entregados conforme a los requerimientos establecidos, en caso contrario El proveedor adjudicado contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

El proveedor adjudicado será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en esta convocatoria, a las indicaciones que al respecto reciba de El Colegio de Postgraduados y a las técnicas aplicables a su actividad.

Restricción de subcontratación y de cesión de derechos o subarrendamiento

El proveedor adjudicado se obliga a no subarrendar, subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de esta convocatoria.

Responsabilidad laboral

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente convocatoria, estará bajo la responsabilidad única y directa de El proveedor adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará a El Colegio de Postgraduados como patrón sustituto, ni tampoco a El proveedor adjudicado como intermediaria, por lo que El Colegio de Postgraduados no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose El proveedor adjudicado a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de El Colegio de Postgraduados.

**Confidencialidad**

El proveedor adjudicado se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene El Colegio de Postgraduados y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de El Colegio de Postgraduados, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

Daños, deterioros y perjuicios al espacio concesionado. - El proveedor adjudicado responderá de los daños deterioros y perjuicios que se ocasionen al espacio concesionado, así como a las instalaciones y equipo del Colegio de Postgraduados, que se produzcan o relacionen con la prestación del servicio de cafetería para el cual fue otorgada la concesión.

Alterar o variar el espacio concesionado.

El proveedor adjudicado no podrá alternar o variar el espacio concesionado.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera efectuar instalaciones fijas o permanentes, deberá notificar por escrito a el Colegio de Postgraduados, quien a su vez deberá emitir por escrito y en un lapso de quince días naturales la autorización y rechazo correspondiente.

**Terminación de la concesión**

"LAS PARTES" se obligan expresamente a que, al término de la vigencia de este contrato, el proveedor adjudicado retire el mobiliario y equipo que se haya instalado en el espacio concesionado para la prestación de "LOS SERVICIOS".

Así mismo, queda establecido que, en el caso de las instalaciones fijas o permanentes, que haya adicionado el proveedor adjudicado en el espacio concesionado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, éstas quedarán en beneficio del Colegio de Postgraduados sin derecho a retribución alguna.

Causas de la revocación de la concesión. - "LAS PARTES" convienen expresamente en que son causas de revocación para el proveedor adjudicado las que a continuación se detallan:

- A) No obtener y contar con todas y cada una de las licencias y autorizaciones gubernamentales, que se requieran para abrir, iniciar y operar el servicio de cafetería.
- B) No ajustarse a las disposiciones y reglamentos del Colegio de Postgraduados, que regulen el uso y el funcionamiento de la institución, donde se les concesiona el espacio.
- C) La falta de pago oportuno de la aportación asignada por la concesión del espacio.
- D) Incurrir en violaciones a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que sean aplicables.
- E) No levantar la clausura del espacio concesionado para prestación del servicio de cafetería.
- F) No sacar en paz y a salvo a el Colegio de Postgraduados de cualquier conflicto administrativo, laboral, fiscal o civil que se derive de la concesión del espacio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- G) Utilizar el espacio concesionado para la prestación de un servicio distinto, para el cual fue otorgado.
- H) No proporcionar el servicio de cafetería con la calidad requerida.
- I) La sub-concesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual una persona distinta a el proveedor adjudicado goce de los derechos derivados de la concesión.
- J) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del proveedor adjudicado.

**Inspección**

El Colegio de Postgraduados tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico y funcionamiento, en que se encuentre el espacio concesionado para la prestación de "LOS SERVICIOS".

**Cumplimiento de normas**

El proveedor adjudicado en este acto se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores y empleados todas y cada una de las leyes, reglamentos, decreto, acuerdos y demás disposiciones legales, que le sean aplicables por prestación de "LOS SERVICIOS" siendo el único responsable de cubrir con sus recursos todos los impuestos, derechos, productos, multas y demás prestaciones que se generen con tal motivo.

Así mismo, El proveedor adjudicado vigilará estrechamente que sus trabajadores y empleados cumplan con las obligaciones señaladas en el párrafo que precede, teniendo especial cuidado en las normas de sanidad e higiene que fija la secretaria de salud, así como mantener en perfecto estado de limpieza el espacio concesionado.

**Conciliación**

El proveedor adjudicado o El Colegio de Postgraduados podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

**Intervención en asuntos ajenos a la concesión**

Queda estrictamente prohibido para el proveedor adjudicado o sus trabajadores, empleados o proveedores intervenir en los asuntos académicos, administrativos y laborales del Colegio de Postgraduados, así como tener acercamiento o contacto con los alumnos dentro o fuera del plantel, excepto para la prestación del servicio de cafetería.

El no acatamiento de lo señalado en el párrafo anterior traerá como consecuencia la revocación inmediata de la concesión, independientemente de las demás acciones civiles y penales que correspondan.

**Suspensión temporal**

El proveedor adjudicado, se obliga a mantener una política accesible y económica de precios, que no afecte la economía de las personas que utilicen el servicio de cafetería.

**Terminación de la concesión**

"LAS PARTES" convienen expresamente en que son causas de terminación las que a continuación se en listan:

- A) La conclusión de la vigencia de este contrato.
- B) La declaración de quiebra del proveedor adjudicado.
- C) El cierre parcial o definitivo del Colegio de Postgraduados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- D) El aviso dado por escrito con quince días de anticipación a el proveedor adjudicado por parte del Colegio de Postgraduados.

A la par de lo anterior “LAS PARTES” convienen expresamente en que el Colegio de Postgraduados podrá dar por terminada en forma anticipada y sin responsabilidad de su parte, la concesión del espacio para prestar “LOS SERVICIOS”, la cual operará en pleno derecho. Para tal efecto, El proveedor adjudicado deberá retirar el mobiliario y equipo con que preste el servicio de cafetería, en la fecha señalada, con tal motivo y no haciéndolo así, pagará una pena convencional de \$ 100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día en que no deje libre el espacio concesionado, y no podrá reclamar indemnización o compensación alguna por esta causa.

El proveedor adjudicado podrá dar por terminado en forma voluntaria este contrato, en cualquier tiempo mediante aviso dado por escrito a el Colegio de Postgraduados, con quince días naturales de anticipación.

El vencimiento de esta concesión ya sea por alguna de las causales de terminación, o de revocación y aun cuando el proveedor adjudicado se encuentre al corriente de sus aportaciones, deberá entregar a el Colegio de Postgraduados el espacio concesionado, totalmente libre, en las condiciones en que fue concesionado, y en la fecha que se haya establecido en el comunicado escrito.

**Clausura del espacio concesionado**

en el caso de que, por problemas administrativos, sanitarios o fiscales se llegara a clausurar el espacio concesionado para prestar “LOS SERVICIOS”, El proveedor adjudicado se obliga a realizar todos los trámites administrativos, para su levantamiento y a sacar en paz y a salvo a El Colegio de Postgraduados obligándose, por lo tanto, al saneamiento por evicción.

Lo anterior no suspenderá la vigencia del presente contrato, y se continuarán generando los derechos y obligaciones emanados del mismo, y no obstante lo asentado, para que además se le cubran a el Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que con tal conducta se generen.

**Pago de derechos y permisos**

El proveedor adjudicado, se obliga a tramitar y cubrir los pagos de todos los derechos, impuestos, productos, obligaciones, permisos, licencias y multas en que incurra por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

**Cambio de personal**

El Colegio de Postgraduados podrá solicitar al proveedor adjudicado por causas plenamente justificadas, el cambio del personal que el proveedor adjudicado asigne para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; en este caso, el proveedor adjudicado se obliga a sustituir dicho personal en un plazo NO mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.

**Seguridad Social**

El proveedor adjudicado deberá brindar Seguridad social a todos sus trabajadores, por lo que deberá acreditar mensualmente el pago del mismo al Departamento de Adquisiciones y contratos.

**3. Bases científicas y técnicas para la elaboración de los criterios nutrimentales.**

**3.1. Recomendaciones para la integración de una alimentación correcta.**

Las características alimentarias que facilitan una alimentación correcta en la comunidad del Colegio de Postgraduados campus montecillo, aplicables a cualquier tiempo de comida se fundamentan en la Norma Oficial Mexicana NOM-043- SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013.

Con estos criterios nutrimentales se contribuye a disminuir el riesgo de sobrepeso, obesidad y sus complicaciones inmediatas, así como prevenir el desarrollo de enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida. La calidad de la alimentación es uno de los factores que más influencia tiene en la salud de los individuos. Por lo tanto, la alimentación es fundamental para mejorar la salud y el desempeño de la comunidad.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

La evidencia científica actual indica que una dieta con consumo excesivo de alimentos densamente energéticos, altos en grasas totales, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans y azúcares, así como en sodio, aumenta el riesgo de sobrepeso, obesidad y el desarrollo de enfermedades no transmisibles como la diabetes mellitus tipo 2, la hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares.

Por estas razones, se establecieron las recomendaciones de límites máximos de nutrimentos, considerados como factores de riesgo en la dieta, cuando su consumo es excesivo.

La distribución de macronutrimentos (grasas, hidratos de carbono y proteínas) se estimó con base en las recomendaciones de ingestión diaria de energía total para la población mexicana.

- Grasas totales 25-30% de la energía total.
- Hidratos de carbono 55-60% de la energía total.
- Proteínas 10-15% de la energía total.

El consumo recomendado de ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, azúcares añadidos y sodio se basa en recomendaciones internacionales para la prevención de obesidad y enfermedades crónicas por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana. Así, el consumo diario de grasas saturadas debe ser igual o menor a 10%, el de grasas trans igual o menor a 1% y de azúcares añadidos igual o menor del 10% del total de energía. Los límites para el sodio se basan en la guía de ingestión propuesta por la OMS de disminuir el consumo de sal a menos de 5 g diarios (menos de 2,000 mg de sodio).

La preparación de alimentos debe considerar las recomendaciones de higiene y manejo de alimentos descritas en el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional (Acuerdo), en las normas oficiales mexicanas NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2010 y NOM-043-SSA2-2012 antes mencionada, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### 3.2. Recomendaciones de energía y macronutrimentos para escolares.

En primera instancia se determinó la cantidad de energía y macronutrimentos promedio que requieren para satisfacer sus necesidades diarias y lograr una dieta correcta, así como la distribución porcentual para cada tiempo de comida para promover y mantener un peso saludable.

El cálculo del aporte de energía recomendado para ser cubierto por el desayuno, el refrigerio y la comida tiene como base:

- Las recomendaciones de ingestión total de energía para la población mexicana.
- La proporción de energía aportada de acuerdo a tres tiempos de comida y dos refrigerios o colaciones; cada uno con el siguiente aporte de energía: desayuno, comida y cena, 25%, 30% y 15%, respectivamente; los dos refrigerios aportan el 30% restante de energía y nutrimentos. (Tabla 1).

Tabla 1. Aporte de energía de cada tiempo de comida.

Comunidad COLPOS	Requerimiento de energía por día (Kcal)	Aporte energético por tiempo de comida (kcal +/-5%)c		
		Desayuno	Refrigerio	Comida
Aporte energético recomendado	2312	578 (549-607)	347 (330-364)	694 (659-729)

a. Fuente: Bourges H, Casanueva E, Rosado J. Recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana. Bases fisiológicas. Tomo 2. Energía, proteínas, lípidos, hidratos de carbono y fibra. Editorial Médica Panamericana. México, 2008.

b. Aporte energético estimado para desayuno 25% (+/- 5%), refrigerio 15% (+/- 5%), comida 30% (+/- 5%).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

### 3.3. Criterios utilizados para el desayuno.

El desayuno es la primera comida del día y forma parte de una alimentación correcta. Tiene como fin proveer la energía y nutrimentos necesarios para el desarrollo de las habilidades, rendimiento cognitivo, concentración y atención necesarios para sus actividades durante el día, además de contribuir a la formación de hábitos alimentarios correctos. El desayuno, al igual que las demás comidas del día, deberá cumplir con las características de una dieta correcta, integrando los tres grupos de alimentos en las cantidades y proporciones adecuadas conforme a los presentes criterios.

#### 3.3.1. Integración nutrimental y alimentaria del desayuno.

Tabla 2. Promedio de energía total diaria y macronutrimentos para el desayuno.

Grupo de población	kcal/día	Energía para desayuno (25% de las kcal totales) +/- 5%	Hidratos de carbono (% de kcal)	Proteína (% de kcal)	Grasas totales (% de kcal)	Grasa saturada (% de kcal)	Azúcares añadidos (g)	Fibra* (g)	Sodio* (mg)
Comunidad COLPOS	1579	395 (375 -415)	59 g (60%)	15 g (15%)	11 g (25%)	≤ 4.3 g (10%)	≤ 5	5.4	≤ 360

\* 30% del IDR

Fuente: Bourges H, Casanueva E, Rosado J. Recomendaciones de ingestión de nutrimentos para la población mexicana. Bases fisiológicas. Tomo 2. Energía, proteínas, lípidos, hidratos de carbono y fibra. Editorial Médica Panamericana. México, 2008.

#### 3.3.2. Conformación del desayuno modalidad caliente (DC).

El desayuno escolar caliente se compone de:

- Un platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa o un alimento de origen animal;
- Fruta;
- Leche descremada; y
- Agua simple potable.

##### 3.3.2.1. Criterios de calidad nutricia específicos para el DC.

- Incluir, como máximo, dos cereales diferentes por menú, de preferencia de grano entero y/o cereales integrales (tortilla, avena, arroz, tortilla de harina integral, pasta integral, galletas integrales, etc.). Preferir la tortilla de maíz, por su alto aporte de calcio y fibra. En caso de incluir arroz o pastas, deberá acompañarse sin excepción de verduras, ya que su aporte de fibra es poco.
- Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación o que la requieran en muy pequeñas cantidades, como los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor; evitando los platillos fritos, capeados o empanizados. En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales para su preparación.
- En caso de incluir atole en un menú, éste deberá ser preparado a base de cereales de grano entero (avena, amaranto, cebada, arroz) y con un máximo de 20 gramos (2 cucharadas soperas) de azúcar por litro de leche. En caso de incluir un licuado, éste deberá ser preparado con fruta natural y máximo 20 gramos de azúcar por litro.
- En caso de no incluirse la leche como bebida dentro del desayuno, se deberá integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema o mantequilla) u otra fuente de calcio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- La porción de leche será de 250 ml (1 taza o 1 vaso).
- Evitar ofrecer alimentos de origen animal junto con leguminosas, así como una leguminosa con otra leguminosa (por ejemplo, sopa de lentejas y tacos de frijol), y promover la combinación entre un cereal y una leguminosa.
- Integrar preparaciones que incluyan verdura y fruta disponibles en la región y de temporada, para facilitar su adquisición y distribución.
- La verdura o fruta debe ser de preferencia fresca.
- Ofrecer agua simple potable.

### 3.4. Criterios utilizados para el refrigerio o colación.

Los refrigerios o colaciones, como parte de la dieta, deben proveerles de los nutrimentos y energía necesarios entre comidas, para evitar lapsos de ayuno de más de cuatro horas, así como mantener la saciedad en su apetito.

Se recomienda que el refrigerio cubra el 15% de las recomendaciones diarias respecto de la energía y los nutrimentos.

El refrigerio deberá estar constituido por:

- Verduras y frutas;
- Cereal integral;
- Oleaginosas y leguminosas; y
- Agua simple potable a libre demanda.

#### 3.4.1. Verduras y frutas.

Se recomienda promover permanentemente el consumo de verduras y frutas frescas, disponibles en la región y de temporada, preferentemente, ya que la mayoría contribuye a lograr saciedad sin grandes aportes de energía, por lo que las cantidades a consumir pueden ser mayores a las de otros alimentos.

En general, el consumo de verduras no debe limitarse.

En el caso de frutas, se recomienda una pieza o su equivalente en rebanadas o tazas. En el caso de frutas deshidratadas, sin azúcar adicionada (orejones de chabacano, durazno, manzana y pera), no más de 4 piezas (25 g). Es mejor el consumo de frutas enteras o en trozos, y no en forma de jugos, por razones de saciedad y equilibrio energético, y para evitar pérdidas en nutrimentos y otros componentes dietéticos derivados del proceso de licuado y la posterior oxidación.

Las verduras y las frutas podrán estar combinadas con leguminosas secas u oleaginosas no adicionadas con sal o azúcar que cumplan con los criterios nutrimentales descritos en la tabla 4

#### 3.4.2. Cereal integral.

Los cereales integrales son fuente importante de hidratos de carbono, proteínas y fibra que aportan importantes beneficios a la salud. Se recomienda consumir una porción de cereal integral como amaranto, avena o granola sin azúcar añadidos, misma que se puede agregar a la fruta del refrigerio.

#### 3.4.3. Oleaginosas y leguminosas.

El consumo de leguminosas y oleaginosas es fuente importante de fibra y proteína. Las leguminosas además son ricas en calcio y hierro. Su consumo moderado ha sido asociado con efectos positivos para la salud, siempre y cuando no tengan grasas, sal o azúcares añadidos.

Algunas recomendaciones de leguminosas secas incluyen garbanzos o habas secas sin sal, y de oleaginosas cacahuates, pepitas, chícharo seco, semillas de girasol, almendras, nueces, etc. que cumplan con los criterios nutrimentales descritos en la Tabla 4.

#### 3.4.4. Bebidas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El principal objetivo en relación con las bebidas es promover el consumo de agua simple potable, por lo que se deberá asegurar la disponibilidad de la misma, antes que la de cualquier otra bebida.

#### 3.4.5. Alimentos y bebidas procesados.

Los alimentos y bebidas procesados que cumplan con los criterios nutrimentales establecidos en la Tabla 4 se pueden expendir dentro de las instalaciones de la cafetería institucional.

##### 3.4.5.1. Bebidas.

- Porción: 250 ml.
- Calorías por porción: 10 kcal máximo.
- Sodio: 55 mg por porción.
- Edulcorantes no calóricos: 40 mg/100 ml o 100 mg/250 ml.
- Sin cafeína y sin taurina.

##### 3.4.5.2. Leche.

La leche se considera un alimento líquido y es recomendable su promoción. Para mayor beneficio a la salud, en cuanto a prevención de problemas de obesidad y enfermedades crónicas asociadas, la leche debe ser de preferencia semidescremada o descremada.

- Energía: menor a 50 kcal por 100 ml.
- Contenido de grasas totales: menor o igual a 1.6% o 1.6 g de grasas por 100 g de leche.
- El tamaño del envase será menor o igual a 250 ml.
- No debe tener azúcares añadidos.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.
- En caso de la leche se permite su consumo hasta dos veces por semana en sustitución de las oleaginosas y las leguminosas.

##### 3.4.5.3. Yogurt y alimentos lácteos fermentados.

Yogurt sólido:

- Tamaño del envase: menor a 150 g.
- Energía: máximo 80 kcal por porción.
- Grasas totales: 2.5 g/100g (3.75 g/150 g)
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos, siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.

Yogurt bebible y alimentos lácteos fermentados:

- Tamaño de la porción: menor a 200 ml.
- Energía: máximo 100 kcal por porción.
- Grasas totales: 1.4 g/100 ml (2.8 g/200 ml)
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos. siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.

##### 3.4.5.4. Jugos de frutas, jugos de verduras y néctares.

Jugos de verduras y frutas:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Se permitirán jugos de fruta 100% natural sin azúcares añadidos.
- En caso de jugos de frutas naturales de origen industrializado, la cantidad de azúcares totales (gramos por porción) será según la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SCFI-2009, Jugos de frutas preenvasados-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.
- La energía por porción será menor a 70 kcal.
- La porción debe ser menor o igual a 125 ml.

**Néctares:**

- Energía por porción: menor a 70 kcal.
- La porción debe ser menor o igual a 125 ml.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.

**3.4.5.5. Alimentos líquidos de soya.**

**Alimentos líquidos de soya:**

- Energía por porción: menor a 100 kcal.
- La porción debe ser menor o igual a 125 ml.
- Las grasas totales deberán ser menor o igual a 2.5 g por 100 ml. Las grasas saturadas no deben rebasar 21% de grasas totales.
- El contenido de sodio (mg por 100 ml) será menor o igual a 110 mg/100 ml.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos, siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.

**Alimentos líquidos de soya con jugo:**

- Energía por porción: menor a 60 kcal.
- La porción debe ser menor o igual a 125 ml.
- El contenido de sodio (mg por 100 ml) será menor o igual a 50 mg/100 ml.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos, siempre y cuando estén aprobados para el consumo en el Codex Alimentarius.

**3.4.5.6. Botanas.**

- Energía: menor a 130 kcal.
- Azúcares añadidos: menor o igual a 10% del total de energía/porción.
- Grasas totales: menor o igual a 35%.
- Grasas saturadas: menor o igual a 15%.
- Ácidos grasos trans: menor o igual a 0.5 g/porción.
- Sodio: menor o igual a 180 mg por porción.
- En alimentos empacados, las presentaciones deben contener una porción o menos.

**3.4.5.7. Galletas, pastelitos, confites y postres.**

- Energía: menor a 130 kcal.
- Azúcares añadidos: menor o igual a 20% del total de energía.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

- Grasas totales: menor o igual a 35%.
- Grasas saturadas: menor o igual a 15%.
- Ácidos grasos trans: menor o igual a 0.5 g por porción.
- Sodio: menor o igual a 180 mg por porción.
- En alimentos empacados, las presentaciones deben contener una porción o menos.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos, siempre y cuando estén aprobados para el consumo de niños en el Codex Alimentarius.

3.4.5.8. Oleaginosas y leguminosas secas.

- Energía: menor a 130 kcal.
- Grasas saturadas: menor o igual a 15%.
- Ácidos grasos trans: menor o igual a 0.5 g por porción.
- Azúcares añadidos: menor o igual a 10% del total de energía.
- Sodio: menor o igual a 180 mg por porción.

3.4.5.9. Quesos para refrigerio.

- Energía: menor a 80 kcal por porción.
- Tamaño de la porción: menor o igual a 30 g.
- Grasas totales: menor o igual a 68% de las kcal totales.
- Grasas saturadas: menor o igual a 39% de las kcal totales.
- Sodio: menor o igual a 180 mg por porción.

Tabla 4. Criterios Nutrimientales para alimentos y bebidas procesados permitidos.

CATEGORÍAS	CRITERIOS NUTRIMENTALES	Valor límite
Bebidas para secundaria, media superior y superior 1'3	Porción (ml)	250 ml
	Calorías por porción (kcal. máximo)	10 kcal
	Sodio (mg por porción)	55 mg
	Edulcorantes no calóricos(mg / 100 ml)	40 mg /100 ml (100 mg/250 ml)
Leche 1'4'5'6 (incluye fórmulas lácteas y productos lácteos combinados - No considera alimentos lácteos)*	Porción (ml)	250 ml
	Calorías por 100 g (kcal)	50/100 g (125 kcal/ 250 ml)
	Grasas totales (en 100 g)	1.6/100 g (4/250 ml)
	Porción (g o ml)	Sólido = 150 g Bebible = 200 ml
	Calorías por porción (máximo)	Sólido = 80 kcal

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Yogurt y alimentos lácteos fermentados 1'4'5	Grasas totales (100 g o ml)	Bebible = 100 kcal Sólido = 2.5g/100 g (3.75 g/150 g)
	Azúcares (% de calorías totales respecto a azúcares añadidos)	Bebible = 1.4g/100 ml (2.8 g/200 ml)
Jugos de futas y verduras 1'4 *	Porción (ml)	125 ml

Azúcares totales (g por porción)	Según la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SCFI-2009, Jugos de frutas preenvasados- Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
Calorías por porción (máximo)	70 kcal

Néctares 1'4 *	Porción (ml)	125 ml
	Calorías por porción (máximo)	70 kcal
Alimentos líquidos de soya 1'4 *	Porción (ml)	125 ml
	Sodio (mg por 100ml)	110 mg/100 ml
	Grasas totales (g por 100ml) Las grasas saturadas no deben rebasar 21% de grasas totales	2.5g /100 ml (3.12 g /125 ml)
	Calorías por porción (kcal, máximo)	100 kcal
	Proteína (g por porción) Mínimo	3.8 g
Alimentos líquidos de soya con jugo *	Porción (ml)	125 ml
	Sodio (mg por 100ml)	50 mg/100 ml (62.5 mg/125 ml)
	Calorías por porción (kcal, máximo)	60 kcal
	Proteína (g por porción, mínimo)	0.75 g
Botanas 1'7	Porción (kcal)	130 kcal
	Grasas totales (% de calorías totales)	35%
	Grasas saturadas (% de calorías totales)	15%
	Ácido grasos trans (g por porción)	0.5 g
	Azúcares añadidos (% de calorías totales)	10%

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	Sodio (mg por porción)	180 mg
Galletas, pastelillos, confites y postres	Porción (kcal)	130 kcal
1'8'9	Grasas totales (% de calorías totales)	35%
	Grasas saturadas (% de calorías totales)	15%
	Ácido grasos trans (g por porción)	0.5 g
	Azúcares añadidos (% de calorías totales)	20%
	Sodio (mg/porción)	180 mg
Oleaginosas (por ejemplo: cacahuates, nueces, almendras, pistaches, etc.) y leguminosas secas (por ejemplo: habas secas)	Porción (kcal)	130 kcal
10	Grasas saturadas (% de calorías totales)	15%
	Ácido grasos trans (g por porción)	0.5 g
	Azúcares añadidos (% de calorías totales)	10%
Sodio (mg por porción)	180 mg	

3.5.1. Criterios nutrimentales para la comida.

Los criterios nutrimentales para las comidas se basan en un porcentaje del 30% del total de energía requerida y la distribución de macronutrientes para el equilibrio de una dieta correcta: 10 a 15% de proteína, 25 a 30% de lípidos y 55 a 60% de hidratos de carbono.

La comida deberá estar conformada por los tres grupos de alimentos (1. Verduras y frutas, 2. Cereales, 3. Leguminosas y alimentos de origen animal), integrándose de la siguiente manera:

- a. Entrada (sopa, ensalada o verduras).
- b. Platillo fuerte que tenga verduras, cereal integral y una leguminosa o alimento de origen animal.
- c. Fruta fresca.
- d. Agua simple potable.

Los menús deberán tener las siguientes características:

- a) Incluir agua simple potable o bien agua de fruta natural sin azúcar.

En caso de integrar agua de fruta natural, ésta deberá cumplir con las siguientes características:

- Ser preparada con fruta fresca, disponible en la región y de temporada.
  - No añadir azúcar.
- b) Incluir un platillo fuerte que tenga verduras, cereal integral y una leguminosa o alimento de origen animal.
    - Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación o que la requiera en muy pequeñas cantidades, como los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor, evitando los platillos fritos, capeados o empanizados. En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales.
    - Incluir como máximo dos cereales diferentes por menú (tortilla, avena, arroz, papa con cáscara, tortilla de harina integral, pasta integral, galletas integrales, etc.).
    - Preferir la tortilla de maíz por su alto aporte de calcio y fibra.
    - En caso de incluir arroz, éste deberá acompañarse de verduras, para compensar su poco aporte de fibra dietética. Cuando la papa no sea un ingrediente principal, agregarlo en una pequeña cantidad.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

c) Incluir una porción de fruta fresca sin adición de azúcares, grasa o sal.

2.5.2. Recomendaciones para la combinación y preparación de alimentos y bebidas en las comidas.

Se recomienda combinar los alimentos para conformar una comida escolar que contribuya al logro de una dieta correcta, con fundamento en la NOM-043-SSA2-2012 antes señalada; asimismo, se recomienda que la preparación de las comidas incluya los tres grupos del Plato del Bien Comer:

1. Verduras y frutas.
2. Cereales.
3. Leguminosas y alimentos de origen animal.

Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación o que la requieran en muy pequeñas cantidades, como los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor, evitando los platillos fritos, capeados o empanizados. En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales para su preparación.

La preparación de alimentos debe considerar las recomendaciones de higiene y manejo de alimentos descritas en el Acuerdo y en las normas oficiales mexicanas NOM-251-SSA1-2009 y NOM-043-SSA2-2012 antes referidas, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Bebidas

- Se debe promover el consumo de agua simple potable a libre demanda, antes que de cualquier otra bebida.

4. Glosario. Ácidos

grasos:

Biomoléculas orgánicas de naturaleza lipídica formadas por una larga cadena hidrocarbonada lineal, de número par de átomos de carbono, en cuyo extremo hay un grupo carboxilo.

Ácidos grasos trans:

Isómeros geométricos de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados que poseen en la configuración tipo trans enlaces dobles carbono-carbono no conjugados [interrumpidos al menos por un grupo metileno (-CH<sub>2</sub>-CH<sub>2</sub>-)], producidos por hidrogenación de aceites vegetales. Amplia evidencia científica vincula el consumo de ácidos grasos trans con alteraciones del metabolismo de lípidos en la sangre, inflamación vascular y desarrollo de enfermedades cardio y cerebrovasculares.

Ácidos grasos saturados:

Ácidos grasos que en su estructura química poseen enlaces sencillos, es decir, que no tienen ni dobles ni triples enlaces.

Alimentos permitidos:

Alimentos y preparaciones (combinaciones de alimentos) que cumplen con los criterios nutrimentales establecidos en este documento para su expendio, distribución o suministro.

Azúcares:

Todos los edulcorantes calóricos con aporte energético, incluyendo monosacáridos (glucosa, fructosa, etc.) y disacáridos (sacarosa, lactosa, maltosa, etc.).

Botanas saladas:

Alimentos de sabor salado, elaborados a partir de procesos industrializados o artesanales, generalmente fritos, tostados u horneados.

Bebidas permitidas:

Bebidas y alimentos líquidos (leche, atoles, etc.) que cumplen con los criterios nutrimentales establecidos en este documento para su expendio, distribución o suministro. La bebida preferida y la que debe promoverse es el agua simple potable.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Calorías y kilocalorías:**

Los términos calorías o kilocalorías expresan el contenido energético de los alimentos. Una caloría se define como la cantidad de energía calorífica necesaria para elevar un grado centígrado la temperatura de un gramo de agua pura. Una kilocaloría (kcal) es igual a 1000 calorías. El contenido energético de los alimentos se expresa en kilocalorías en este documento.

**Cereales de grano entero:**

Son aquellos que contienen la cáscara, el germen y el endospermo. En comparación con los granos refinados, que únicamente conservan el endospermo.

**Contenido energético de los alimentos:**

Es la cantidad de kilocalorías que contienen los alimentos y bebidas por unidad de masa o volumen.

**Galletas, pastelitos, confites y postres:**

Alimentos dulces elaborados a partir de procesos industrializados o artesanales y distribuidos para su consumo a gran escala.

**Grasas:**

Las grasas, junto con los hidratos de carbono y las proteínas, constituyen los macronutrientes. Químicamente se refieren a componentes en los que uno, dos o tres ácidos grasos están unidos a una molécula de glicerina formando monoglicéridos, diglicéridos o triglicéridos. El tipo más común de grasa son los triglicéridos. Su principal función es la de ser fuente de energía, aportando 9 kcal por gramo, además de que favorecen la absorción de vitaminas liposolubles y carotenos; forman bicapas lipídicas de las membranas celulares; recubren órganos; regulan la temperatura corporal; sirven para la comunicación celular; especialmente como receptores nucleares; y forman parte de la estructura de hormonas esteroideas. Los triglicéridos sólidos a temperatura ambiente son denominados grasas, mientras que los líquidos son conocidos como aceites. Existen grasas de origen animal y de origen vegetal.

**Grasas saturadas:**

Formadas mayoritariamente por ácidos grasos saturados. Son generalmente sólidas a temperatura ambiente. La mayoría de las grasas saturadas provienen de productos de origen animal, como los lácteos y las carnes, pero algunos aceites vegetales, como el de palma y coco, también las contienen en concentraciones altas. Consumir grasas saturadas en exceso aumenta la concentración de colesterol total y LDL en la sangre, así como el riesgo de contraer enfermedades cardiovasculares.

**Harinas integrales:**

Producto obtenido de la molienda que incluye el salvado (cáscara), que es la parte externa y es rica en fibra; el germen, que es la parte interna del grano y es rica en micronutrientes; y la fécula o almidón, conocido como el endospermo. Se considera la harina de grano entero si al menos 51% del peso del producto proviene de dichos granos. En México, la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2009, especifica como harina integral al producto obtenido de la molienda del grano de cereal que conserva su cáscara y sus otros constituyentes.

**Hidratos de carbono:**

Uno de los tres macronutrientes. Son compuestos orgánicos que contienen carbono, hidrógeno y oxígeno. Son solubles en agua y se clasifican de acuerdo con la cantidad de carbonos o por el grupo funcional que tienen adherido. Son la forma biológica primaria de almacenamiento y consumo de energía, aportando aproximadamente 4 kcal por gramo. Los hidratos de carbono en la dieta humana se encuentran sobre todo en forma de almidones y diversos azúcares.

**Macronutrientes:**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Término general para los hidratos de carbono, proteínas y grasas que son compuestos de los alimentos que utiliza el cuerpo para generar energía o construir células. Se denominan macronutrientes porque el organismo los requiere en grandes cantidades, en comparación con las vitaminas y los minerales (micronutrientes), que se requieren en menor proporción.

Porción:

Cantidad de alimento o bebida recomendada para consumo.

Preparaciones de alimentos:

Combinaciones de dos o más alimentos, compuestos generalmente de cereales de grano entero o de harina integral, combinados con alimentos de origen animal o leguminosas, con nulas o muy pequeñas cantidades de aceites vegetales (por ejemplo, tortas, sándwiches, quesadillas o tacos). Constituyen la principal fuente de energía y macronutrientes del refrigerio escolar. Suelen ser de elaboración casera o artesanal, aunque también pueden producirse de manera industrial.

Proteínas:

Uno de los tres macronutrientes. Compuestas de cadenas lineales de aminoácidos que el cuerpo necesita para funcionar en forma adecuada. Desempeñan funciones esenciales para el organismo: estructural, reguladora, transportadora, de respuesta inmune, enzimática y contráctil.

Necesidades energéticas:

Es la cantidad de energía (kilocalorías) proveniente de alimentos y bebidas que requiere un individuo para el mantenimiento de una vida saludable.

Recomendaciones de energía:

La cantidad de energía (kilocalorías) promedio que, con base en evidencia científica, se recomienda que consuman los individuos a partir de los alimentos y bebidas, de acuerdo con las necesidades energéticas para distintos grupos de edad, para cada sexo y por nivel de actividad física.

Refrigerio:

Alimento ligero que se consume entre las comidas principales y se expende en la cafetería institucional o es preparado en casa y proporcionado por la familia para su ingesta.

Verduras y frutas:

Las verduras se definen como plantas cultivables que generalmente producen hojas, tallos, bulbos, raíces y flores utilizadas como alimentos. Las hojas verdes incluyen verduras como la espinaca, acelga, col y lechuga. Los tallos incluyen el apio y el espárrago. La zanahoria y el nabo, entre otros, constituyen las raíces y bulbos. El brócoli, la calabaza, el jitomate, el chayote y la coliflor, entre otros, son flores. Finalmente, la cebolla y el ajo son ejemplos de bulbos. Los champiñones, setas y otros hongos también se clasificarían dentro del grupo de las verduras. A pesar de que las raíces y bulbos son considerados como verduras, desde el punto de vista botánico y para los fines de este Anexo Único, sólo se consideran las verduras con bajo contenido de almidón; es decir, se excluyen tubérculos y bulbos con alto contenido de almidón como la papa, el camote y la yuca, debido a que las verduras con bajo contenido de almidón son las que tienen menor contenido de energía y se han asociado con importantes beneficios para la salud. Igualmente, se excluye de este grupo a los plátanos machos, por su alto contenido de almidón.

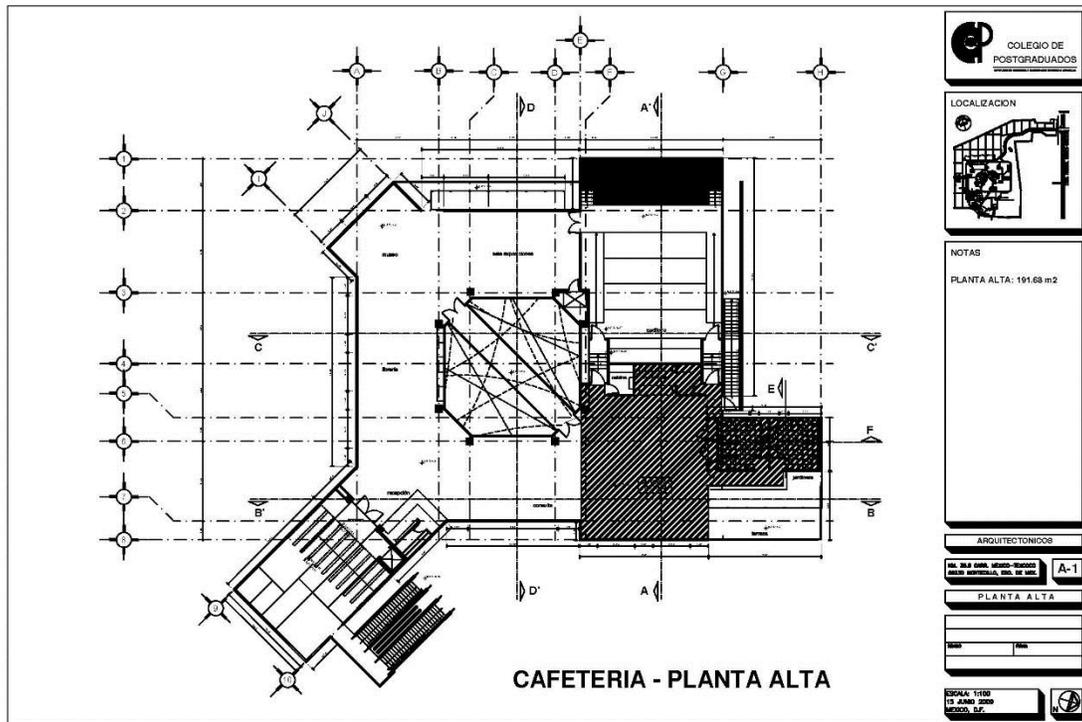
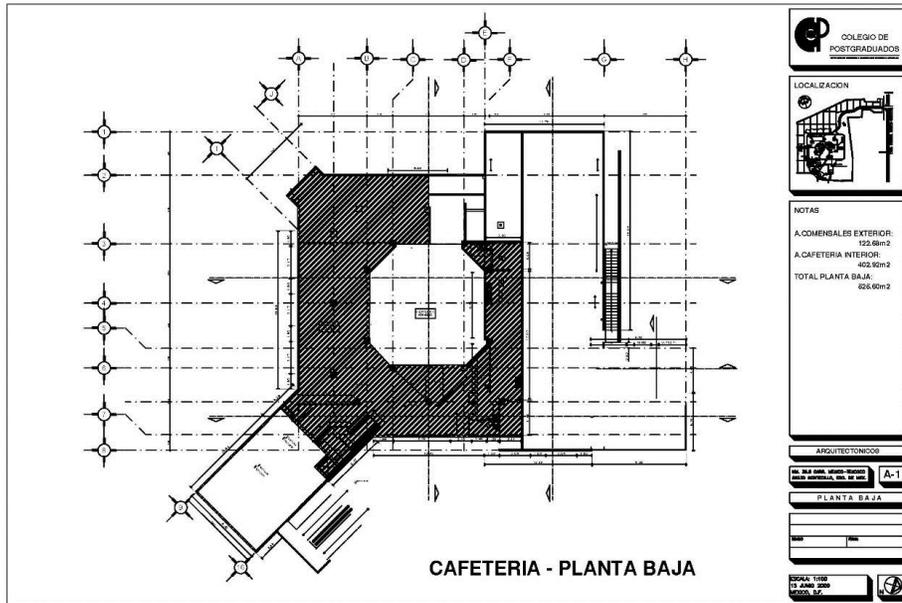
Las frutas se definen como el conjunto de frutos comestibles que se obtienen de plantas cultivadas o silvestres. Las frutas son los tejidos pulposos asociados a las semillas de las plantas o flores adecuadas para el consumo humano. En botánica es el ovario de la planta, por lo tanto, el jitomate, el pepino y la calabaza, entre otras, pertenecerían a este grupo. Sin embargo, se prefiere definir a las frutas como alimentos obtenidos de las plantas que, generalmente, se consumen como postre, como colación entre comidas, o que acompañan el desayuno, en lugar de ser el platillo principal de una comida. Son una buena fuente de vitaminas y minerales, además de agua, ya que su composición es de entre 80 y 95% agua.

Espacio a cargo del participante adjudicado que será su responsabilidad durante la concesión del servicio de cafetería objeto de la presente convocatoria

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El espacio total de planta baja es de 525.60 m<sup>2</sup> y en la planta alta de 191.62 m<sup>2</sup>, lo anterior de conformidad con los planos siguientes:



Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA, EL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA PLANTA BAJA ESTARA SUSPENDIDO. SOLO EL PROVEEDOR QUE GANE EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA PRESTARA EL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA PLANTA ALTA.

La limpieza de las instalaciones sanitarias de la parte superior de las instalaciones de la cafetería estará a cargo Colegio de Postgraduados. La limpieza de las instalaciones sanitarias del primer nivel del edificio de la cafetería estará a cargo del concesionario adjudicado. En cada caso, el responsable deberá de proveer los consumibles necesarios (jabón, papel, etc.).

Bienes muebles instalados en el espacio concesionado para la prestación del servicio de cafetería y que son propiedad del Colegio de Postgraduados.

No.	ARTICULO	EXISTENCIA
	SALON COMEDOR	
1	CAFETERA INDUSTRIAL	1
2	CARRO PORTA CHAROLAS Y CUBIERTO	1
3	JET SPRAY 2 CONTENEDORES	1
4	MESAS DE ALUMINIO	40
5	RACK PORTACHAROLAS	1
6	SILLAS ALUMINIO	160
ZONA LAVADO		
1	ANAQUEL LAMINA 3 ENTREPAÑOS ANCHO	1
2	CAMPANA EXTRACTORA A.I.	1
3	CANASTILLA PORTA VASO	2
4	ENTREPAÑO A.I	1
5	LAVAMANOS A.I.	1
6	MAQUINA LAVALOZA SEMIAUTOMATICA	1
7	MESA APOYO A.I	1
8	MESA APOYO A.I. CON LLAVE PREENJUAGUE	1
LINEA SERVICIO		
1	BAÑO MARIA SIMPLE	1
2	LAVAMANOS A.I.	1
3	MUEBLE CON ENTREPAÑO A.I	2
ALMACEN		
1	ANAQUEL LAMINA 3 ENTREPAÑOS ANCHO	1
2	ANAQUEL LAMINA 3 ENTREPAÑOS DELGADO	5
COCINA		
1	ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES	1
2	ESTUFON INDUSTRIAL 2 QUEMADORES	1
3	GARABATO DOBLE	1
4	HORNO DE CONVECCION CHICO	1

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

5	MESA APOYO A.I. CUADRADA	1
6	MESA DE APOYO CON LLAVE DE NARIZ	1
7	MESA DE APOYO SIMPLES	2
8	MESA FRIA DE TRABAJO	1
9	PLANCHA INDUSTRIAL	1
10	TARJA DE LAVADO CON 2 TINAS Y LLAVE MESVCLADORA	1
SALON COMEDOR		
1	SALA BLANCA VINIPIEL (LOVE SET, SILLON, PUFF, PUFF DOBLE)	2
2	PERIQUERAS ALUMINIO	30
3	MESAS PERIQUERAS ALUMINIO	10

A T E N T A M E N T E  
EL PARTICIPANTE  
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

ANEXO A1

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

\*Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Capital

Social:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas), que se encuentre directamente relacionado con el objeto de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Nombre del representante del participante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

\*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

Firma	Ante Firma

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

Nombre y Firma  
Lugar y fecha

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2017

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los servicios a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del (servicio), esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podrá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados
- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

- I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare el seguro de responsabilidad civil solicitado en la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E  
EL PARTICIPANTE  
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 (1)

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL PARTICIPANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A4 CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, en la Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.- \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): \_\_\_\_\_

Nombre del representante del participante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA PARTICIPANTE

ANEXO A5

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. "EL PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

*(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
  - 2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE “B”: (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

*(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)*

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

ANEXO A6

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE

REF.: Convocatoria pública número 2/2017 para la concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)  
CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE APODERADO LEGAL DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)  
LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)  
EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO (NÚMERO)  
PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ (NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)  
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)  
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_ PARA QUE A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)  
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Página 52

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL COLEGIO (NÚMERO)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO INFORMATIVO 1: CODIGO FISCAL DE LA FERACION**

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente soparticipante:
  1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 <a href="mailto:compras@colpos.mx">compras@colpos.mx</a>	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 <a href="mailto:contrato@colpos.mx">contrato@colpos.mx</a>	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 <a href="mailto:obras@colpos.mx">obras@colpos.mx</a>	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 <a href="mailto:enlace.servicios@colpos.mx">enlace.servicios@colpos.mx</a>	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 <a href="mailto:riseguros@colpos.mx">riseguros@colpos.mx</a>
---	--	---	--	--

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.  
  
Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34. y I.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.
  3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

*CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34., I.5.2.35.*

**ANEXO INFORMATIVO 2: MODELO DE CONTRATO**

Contrato para la concesión del servicio de cafetería del campus montecillo que celebran, por una parte, el Colegio de Postgraduados a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COLEGIO”, representado en este acto por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas en su carácter de Secretario Administrativo de “EL COLEGIO” y por la otra, el C. (indicar el nombre del proveedor) a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONCENSIONARIO”, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I Declara “EL COLEGIO” a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 27,722 de fecha 29 de febrero de 2016 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- I.4 Para cubrir las necesidades de “EL COLEGIO”, se requiere Contratar la (Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios) (ingresar el objeto del contrato), con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento (y su anexo técnico respectivo solo en caso de aplicar)
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a “EL CONCENSIONARIO”, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por “EL COLEGIO” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- I.6 Cuenta con la autorización plurianual para la celebración del presente contrato, de conformidad con el oficio numero \*\*\*\*\*.
- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de “EL COLEGIO” es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, “EL COLEGIO” señala como su domicilio fiscal el ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.
- II Declara “EL CONCENSIONARIO”, que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) del (año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número \_\_\_\_ de la ciudad de (indicar la ciudad).
- II.2 El (la) (nombre del representante legal), acredita su personalidad, como (apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.) en términos de la escritura pública numero \_\_\_\_, otorgado ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número \_\_\_\_ de la ciudad de (indicar la ciudad), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;
- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula \_\_\_\_ que su objeto social es entre otros: (incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número (RFC del proveedor).
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Bienes Nacionales, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que “SERVICIOS” cumplen con la normatividad aplicable a la materia.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: núm. cuenta \_\_\_\_\_ con clabe interbancaria \_\_\_\_\_ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.
- II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio fiscal del proveedor). y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II.14 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Declaran ambas partes:
  - III.1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

- Primera.- Objeto.- "EL COLEGIO" otorga a "EL CONCESIONARIO" el espacio suficiente para que este a su vez preste el servicio de CAFETERIA, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" dicho espacio se encuentra ubicado en el km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.  
  
"LOS SERVICIOS" se prestará en especial a los alumnos "EL COLEGIO" campus montecillo, sin restringir el mismo al personal administrativo o a cualquier persona que tenga derecho de admisión a la Entidad.  
  
Derivado de lo anterior, en ningún tiempo o momento de este acto jurídico, se le transmite a "EL CONCESIONARIO", posesión alguna del espacio indicado, o el uso, goce y disfrute del mismo.
- Segunda.- Vigencia - Las partes acuerdan que "LOS SERVICIOS" se proporcionarán del \*\*\* de \*\*\*\*\* de 2017 al \*\*\* de \*\*\*\* de 2019, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Tercera.- Contraprestación.- "EL CONCESIONARIO" pagará a "EL COLEGIO" la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en forma mensual como aportación por la concesión del espacio para el ejercicio fiscal 2017, el precio que será fijo durante la vigencia de este contrato, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2018 Y 2019 se incrementara el costo a pagar por el uso de la concesión el cual será calculado sumando al costo actual la inflación generada en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

Los depósitos se realizarán a la cuenta 4056853336 con clave interbancaria 021180040568533363 del banco HSBC a nombre del colegio de postgraduados, por lo que deberá entregar copia de la transferencia o recibo de caja al departamento de tesorería para que este a su vez le expida el recibo de caja respectivo.

Los montos se pagarán en moneda nacional dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes al que se tenga derecho la concesión.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará “EL COLEGIO” mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Acceso.- “EL COLEGIO” se obliga a permitir el acceso, dentro de los horarios y días hábiles de la institución a “EL CONCESIONARIO”, a sus trabajadores, empleados y proveedores, para que proporcione “LOS SERVICIOS”.

Para los efectos del párrafo anterior “EL CONCESIONARIO” deberá entregar a “EL COLEGIO” una lista con los nombres de las personas que trabajan para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente, al tenor de los lineamientos ya mencionados.

Tratándose de los proveedores de “EL CONCESIONARIO”, este deberá avisar con un día de anticipación a “EL COLEGIO”, con la finalidad de obtener la autorización correspondiente para el ingreso a la institución, si ese fuera el caso.

Sexta.- Horario de la prestación de los servicios.- “LOS SERVICIOS” serán prestados en los siguientes horarios: 08.00 horas A 18.00 horas de lunes a sábado y serán entregados en las instalaciones de “EL COLEGIO”.

Séptima.- Productos restringidos a la venta- “EL CONCESIONARIO” se obliga a utilizar el espacio concesionado para prestar el servicio de cafetería expendiendo única y exclusivamente productos relacionados con el mismo, de igual forma “EL CONCESIONARIO” se obliga a mantener en óptimas condiciones el espacio concesionado.

Queda estrictamente prohibido a “EL CONCESIONARIO” vender artículos y/o sustancias que causen trastornos en la salud y adicción.

Octava.- Fumigación.- “EL CONCESIONARIO” se obliga a mantener en condiciones adecuadas el espacio concesionado y fumigarlo periódicamente a razón de una vez por mes.

Novena.- Obligaciones de “EL CONCESIONARIO”.- “EL CONCESIONARIO” será el único responsable de la calidad de “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-“EL CONCESIONARIO” garantiza que “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, “EL CONCESIONARIO” contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-“EL CONCESIONARIO” será el único responsable por la ejecución y calidad de “LOS SERVICIOS”, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de “EL COLEGIO” y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Décima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- “EL CONCENSIONARIO” se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato.

Décima  
Primera.- Supervisión.- “EL COLEGIO” a través del Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima  
Segunda.- Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de “EL CONCENSIONARIO” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “EL COLEGIO” como patrón sustituto, ni tampoco a “EL CONCENSIONARIO” como intermediaria, por lo que “EL COLEGIO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose “EL CONCENSIONARIO” a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de “EL COLEGIO”.

Décima  
Tercera.- Responsabilidad civil.- “EL CONCENSIONARIO” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que él o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores, Académicos, Estudiantes, Servidores Públicos de “EL COLEGIO” y/o cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de “EL COLEGIO” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

En este sentido “EL CONCENSIONARIO” se obliga a entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de \$3'000,000.00 M.N., con la cual se paguen los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que cause a terceros y por los que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia del contrato, que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.

Además, deberá cubrir hechos no dolosos, por culpa o por el uso de cosas peligrosas con motivo de las actividades que desempeña en la cafetería de “EL COLEGIO” y que ofrece a Académicos, Estudiantes, Servidores Públicos y Público en general, como son; alimentos y bebidas y que pueden causar lesiones corporales, enfermedades o muerte o daño o destrucción de bienes y que produzcan daños morales.

Así mismo y de manera enunciativa más no limitativa daños a las instalaciones de “EL COLEGIO”, sus bienes muebles e inmuebles que se encuentran en su custodia y/o responsabilidad y que ocurran por las actividades y operaciones que realice para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

La indemnización será al tercero afectado, beneficiario, académico, estudiantes, servidor público y/o público en general y/o al propio Colegio según corresponda, todo lo anterior siempre con la supervisión de “EL COLEGIO” o la persona que se designe para tal efecto.

Adicionalmente será responsable de pagar el deducible por la pérdida, robo parcial o total del mobiliario y equipo propiedad del Colegio y que se encuentra en su custodia y responsabilidad en el espacio concesionado para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Décima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

**Cuarta.-** Pago por mes calendario.- Las partes acuerdan expresamente que el ingreso de la aportación deberá hacerse por mes calendario aunque “EL CONCESIONARIO” solo presta el servicio de cafetería por un día.

**Décima**

**Quinta.-** Confidencialidad.- “EL CONCESIONARIO” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene “EL COLEGIO” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO”, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

**Décima**

**Sexta.-** Daños, deterioros y perjuicios al espacio concesionado.- “EL CONCESIONARIO” responderá de los daños deterioros y perjuicios que se ocasionen al espacio concesionado, así como a las instalaciones y equipo de “EL COLEGIO”, que se produzcan o relacionen con la prestación del servicio de cafetería para el cual fue otorgada la concesión.

**Décima**

**Séptima.-** Alterar o variar el espacio concesionado. - “EL CONCESIONARIO” no podrá alternar o variar el espacio concesionado.

En el caso de que “EL CONCESIONARIO” requiera efectuar instalaciones fijas o permanentes, deberá notificar por escrito a “EL COLEGIO”, quien a su vez deberá emitir por escrito y en un lapso de quince días naturales la autorización y rechazo correspondiente.

**Décima**

**Octava.-** Terminación de la concesión.- “LAS PARTES” se obligan expresamente a que al término de la vigencia de este contrato, “EL CONCESIONARIO” retire el mobiliario y equipo que se haya instalado en el espacio concesionado para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Así mismo, queda establecido que, en el caso de las instalaciones fijas o permanentes, que haya adicionado “EL CONCESIONARIO” en el espacio concesionado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, éstas quedarán en beneficio de “EL COLEGIO” sin derecho a retribución alguna.

**Décima**

**Novena.-** Causas de la revocación de la concesión.- “LAS PARTES” convienen expresamente en que son causas de revocación para “EL CONCESIONARIO” las que a continuación se detallan:

- K)** No obtener y contar con todas y cada una de las licencias y autorizaciones gubernamentales, que se requieran para abrir, iniciar y operar el servicio de cafetería.
- L)** No ajustarse a las disposiciones y reglamentos de “EL COLEGIO”, que regulen el uso y el funcionamiento de la institución, donde se les concede el espacio.
- M)** La falta de pago oportuno de la aportación asignada por la concesión del espacio.
- N)** Incurrir en violaciones a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que sean aplicables.
- O)** No levantar la clausura del espacio concesionado para prestación del servicio de cafetería.
- P)** No sacar en paz y a salvo a “EL CONCESIONANTE” de cualquier conflicto administrativo, laboral, fiscal o civil que se derive de la concesión del espacio.
- Q)** Utilizar el espacio concesionado para la prestación de un servicio distinto, para el cual fue otorgado.
- R)** No proporcionar el servicio de cafetería con la calidad requerida.

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- S) La sub-concesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual una persona distinta a "EL CONCESIONARIO" goce de los derechos derivados de la concesión.
- T) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONCESIONARIO", y a su cargo en este instrumento.

Vigésima.- Inspección.- "EL COLEGIO" tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico y funcionamiento, en que se encuentre el espacio concesionado para la prestación de "LOS SERVICIOS".

Vigésima Primera.- Cumplimiento de normas.- "EL CONCESIONARIO" en este acto se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores y empleados todas y cada una de las leyes, reglamentos, decreto, acuerdos y demás disposiciones legales, que le sean aplicables por prestación de "LOS SERVICIOS" siendo el único responsable de cubrir con sus recursos todos los impuestos, derechos, productos, multas y demás prestaciones que se generen con tal motivo.

Así mismo, "EL CONCESIONARIO" vigilará estrechamente que sus trabajadores y empleados cumplan con las obligaciones señaladas en el párrafo que precede, teniendo especial cuidado en las normas de sanidad e higiene que fija la secretaria de salud, así como mantener en perfecto estado de limpieza el espacio concesionado.

Vigésima Segunda.- Conciliación.- "EL CONCESIONARIO" o "EL COLEGIO" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Vigésima Tercera.- Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima Cuarta.- Intervención en asuntos ajenos a la concesión.- Queda estrictamente prohibido para "EL CONCESIONARIO" o sus trabajadores, empleados o proveedores intervenir en los asuntos académicos, administrativos y laborales de "EL COLEGIO", así como tener acercamiento o contacto con los alumnos dentro o fuera del plantel, excepto para la prestación del servicio de cafetería.

El no acatamiento de lo señalado en el párrafo anterior traerá como consecuencia la revocación inmediata de la concesión, independientemente de las demás acciones civiles y penales que correspondan.

Vigésima Quinta.- Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta.- Suspensión temporal.- "EL CONCESIONARIO", se obliga a mantener una política accesible y económica de precios, que no afecte la economía de las personas que utilicen el servicio de cafetería.

Vigésima Séptima.- Terminación de la concesión.- "LAS PARTES" convienen expresamente en que son causas de terminación las que a continuación se en listan:

- E) La conclusión de la vigencia de este contrato.
- F) La declaración de quiebra de "EL CONCESIONARIO".
- G) El cierre parcial o definitivo de "EL COLEGIO".
- H) El aviso dado por escrito con quince días de anticipación a "EL CONCESIONANTE" por parte de "EL COLEGIO".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

A la par de lo anterior "LAS PARTES" convienen expresamente en que "EL COLEGIO" podrá dar por terminada en forma anticipada y sin responsabilidad de su parte, la concesión del espacio para prestar "LOS SERVICIOS", la cual operara en pleno derecho. Para tal efecto, "EL CONCESIONARIO" deberá retirar el mobiliario y equipo con que preste el servicio de cafetería, en la fecha señalada, con tal motivo y no haciéndolo así, pagara una pena convencional de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por cada día en que no deje libre el espacio concesionado, y no podrá reclamar indemnización o compensación alguna por esta causa.

"EL CONCESIONARIO" podrá dar por terminado en forma voluntaria este contrato, en cualquier tiempo mediante aviso dado por escrito a "EL COLEGIO", con quince días naturales de anticipación.

El vencimiento de esta concesión ya sea por alguna de las causales de terminación, o de revocación y aun cuando "EL CONCESIONARIO" se encuentre al corriente de sus aportaciones, deberá entregar a "EL COLEGIO" el espacio concesionado, totalmente libre, en las condiciones en que fue concesionado, y en la fecha que se haya establecido en el comunicado escrito.

Vigésima Octava.-

Clausura del espacio concesionado.- en el caso de que por problemas administrativos, sanitarios o fiscales se llegara a clausurar el espacio concesionado para prestar "LOS SERVICIOS", "EL CONCESIONARIO" se obliga a realizar todos los trámites administrativos, para su levantamiento y a sacar en paz y a salvo a "EL COLEGIO" obligándose por lo tanto, al saneamiento por evicción.

Lo anterior no suspenderá la vigencia del presente contrato, y se continuarán generando los derechos y obligaciones emanados del mismo, y no obstante lo asentado, para que además se le cubran a "EL COLEGIO" los daños y perjuicios que con tal conducta se generen.

Vigésima Novena.-

Pago de derechos y permisos.- "EL CONCESIONARIO", se obliga a tramitar y cubrir los pagos de todos los derechos, impuestos, productos, obligaciones, permisos, licencias y multas en que incurra por la prestación de "LOS SERVICIOS".

Trigésima.-

Cambio de personal.- "EL COLEGIO" podrá solicitar a "EL CONCESIONARIO" por causas plenamente justificadas, el cambio del personal que "EL CONCESIONARIO" asigne para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; en este caso, "EL CONCESIONARIO" se obliga a sustituir dicho personal en un plazo NO mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.

Trigésima Primera.-

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

Trigésima Segunda.-

Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que "EL CONCESIONARIO" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por duplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, el 02 de enero del año 2015.

"EL COLEGIO"

"EL CONCESIONARIO"

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas  
Secretario Administrativo

\*\*\*\*\*  
Representante Legal de la Empresa  
\*\*\*\*\*

TESTIGOS

M.T.A. Christian F. Chacón Chávez  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

\*\*\*\*\*  
Administrador del Campus Montecillo

(Un testigo más ya sea del área contratante o del área usuaria)

ANEXO INFORMATIVO 3: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

<p><b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p><b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p><b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p><b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p><b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--



2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

---



---

**ANEXO ECONOMICO  
PROPUESTA ECONOMICA**

Nombre del participante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

PARTIDA unica. concesión del servicio de cafetería para el campus Montecillo del Colegio de Postgraduados		
COSTO POR MENU	IVA	TOTAL POR MENU IVA INCLUIDO
\$	\$	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	(IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA)	
TOTAL DELA PROPUESTA IVA INCLUIDO	(IMPORTE CON LETRA IVA INCLUIDO)	

- El precio reflejado es fijo para el ejercicio fiscal 2017. Para los ejercicios 2018 y 2019, los precios PODRAN sufrir aumento de COMO MAXIMO, el porcentaje de la inflación de cada ejercicio, sin que sea obligatorio el incremento.
- Deberán de anexar las 2 cartas de menús solicitadas, incluyendo los costos respectivos
- Deberán de integrar un listado con la totalidad de los productos que ofertaría que incluya, marca, gramaje y costo.

ATENTAMENTE,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

NOMBRE Y FIRMA:  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230  
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<b>Adquisiciones</b> (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	<b>Contratos</b> (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	<b>Servicios Generales</b> (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---